

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JEEP/AAFV.-

15 FEB. 2017

LOTA,

DECRETO N° 238,

VISTOS

a) Solicitud presentada por **SRES. RAMON FRANCISCO RUIZ ARROYO COMERCIAL EIRL., RUT N° 76.153.426-2**, Certificado de Destino N° 10 de fecha 09.02.2017, Iniciación de Actividades, Contrato de arriendo para obtener patente comercial.-

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **SRES. RAMON FRANCISCO RUIZ ARROYO COMERCIAL EIRL., RUT N° 76.153.426-2** para que funcione con Patente Comercial en Monsalve N° 164 Local H de Lota. Con Giro: **VENTA DE PRENDAS DE VESTIR .-**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sres. Ramón Ruiz Comercial.-
- C/c Patentes Comerciales.
- C.c. Transparencia.-
- Archivos.